



OFICIO: 142/2025/PM
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.



Anteponiéndoles un cordial saludo, por éste medio me dirijo a Ustedes, con la finalidad de remitir el Extracto debidamente Certificado del Punto de Acuerdo número 04, de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tonaya, Jalisco, Administración 2024-2027, celebrada con fecha 21 de Julio del año que transcorre, en el punto de Acuerdo Numero 4, de dicha sesión, en el punto a tratar respecto del número 1, donde el Pleno del Ayuntamiento, **APROBO** por Unanimidad de Votos, la Minuta del proyecto de decreto número 29838/LXIV/25, por la que se resuelve la Iniciativa de Ley que reforma los Artículos 21, 35, 35 BIS, 53, Y 74 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales consecuentes.

ATENTAMENTE



**“2025, AÑO DE LA ELIMINACION DE LA TRANSFORMACION
MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS”.**

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONAYA, JALISCO

A 23 DE JULIO DE 2025

Noe Graleda P
C. NOE GRAJEDA PALOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.



EL QUE SUSCRIBE, **ING. LUIS JESUS GALLARDO COVARRUBIAS**, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARABIGO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR ESTE CONDUCTO HAGO CONSTAR Y:

CERTIFICO:

QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO, ADMINISTRACION 2024-2027, CELEBRADA CON FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO 04 NUMERO 1 A TRATAR DE LA ORDEN DEL DIA, SE EXPUSO AL PLENO: MEDIANTE OFICIO 121/2025/PM EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO NOÉ GRAJEDA PALOS PRESENTA AL PLENO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE:

MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29838/LXIV/25 POR LO QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 35, 35 BIS, 53, 59, Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA INICIATIVA QUE LE DIO ORIGEN, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EL SECRETARIO GENERAL MENCIONA QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO ES UNA MODIFICACION DEL LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EN RELACION A LA CREACION DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN LA ERRADICACION DEL DELITO DE LA TORTURA Y PREGUNTA SI ALGUN REGIDOR TIENE ALGUNA OBSERVACION SOBRE EL TEMA, Y AL NO HABERLO SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

-----LO QUE SE
ASIENTA PARA CONSTANCIA Y EN VIA DE CERTIFICACION.

A T E N T A M E N T E.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TONAYA, JALISCO. A 23 DE JULIO
DEL 2025.**



Luis Gallardo
ING. LUIS JESUS GALLARDO COVARRUBIAS.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

